

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-11-01
	<b>AVISO NOTIFICATORIO</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Bucaramanga,	Fecha:	Consecutivo: 002
--------------	--------	------------------

**AVISO NOTIFICATORIO**

DPD-17-0064

ENTIDAD AFECTADA:                   EMPRESA                   PÚBLICA                   DE  
ALCANTARILLADO DE SANTANDER –  
EMPAS S.A

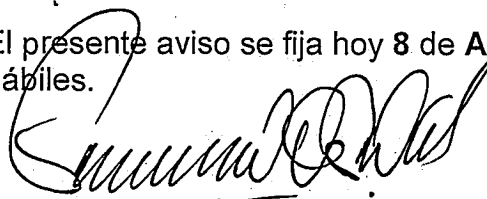
DENUNCIANTE:                       ANÓNIMO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso de acuerdo a lo normado en el artículo 69 ibídem, por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad [www.contraloriageneraldesantander.gov.co](http://www.contraloriageneraldesantander.gov.co) y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 613.

Se advierte que contra el presente acto administrativo **no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite**. Se anexa copia íntegra del oficio No 3977 de 8 de agosto de 2017 objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy 8 de Agosto de 2017, por el término de (5) cinco días hábiles.



**José Manuel Ojeda Sanabria**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy \_\_\_\_\_

**José Manuel Ojeda Sanabria**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Bibian Camacho  
Profesional Universitario

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRÁMITE</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Ciudad: Bucaramanga.	Fecha: 08 AGO 2017	Consecutivo: - 3977

**Señor:**  
**ANÓNIMO**  
Dirección desconocida

**Asunto: DPD - 17- 0064 – “Presuntas irregularidades en contratos No 002601 de 2016 suscrito por MANUEL EDUARDO OBREGÓN VALLEJO – EMPAS S.A”**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, le informamos que éste Ente de Control recibió escrito dirigido por la Auditoría General de la República, así las cosas y teniendo en cuenta que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A, no es sujeto de control de Contraloría General de Santander, remitimos la actuación a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental para su competencia y fines pertinentes.

Adjuntamos copia del trasladado a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental

Atentamente,



**JOSE MANUEL OJEDA SANABRIA**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Biblan Camacho - Profesional Universitario  
Revisó: José Manuel Ojeda - Asesor Políticas Institucionales y Control Social

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-25-01
	<b>TRASLADOS</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

CIUDAD: Bucaramanga	FECHA: 08 AÑO 2017	CONSECUTIVO: 3997
---------------------	--------------------	-------------------

Doctora:  
**MARÍA CLARA NIÑO GOMEZ**  
 Gerente Departamental  
 Presidente Colegiatura  
 Carrera 20 No 33 – 39  
 Bucaramanga



**Asunto: DPD - 17- 0064 – “Presuntas irregularidades en contratos No 002601 de 2016 suscrito por MANUEL EDUARDO OBREGÓN VALLEJO – EMPAS S.A”**

Respetada doctora,

En atención a la petición de la referencia allegada a éste Ente de Control, por la Auditoría General de la República, nos permitimos remitir la misma por competencia teniendo en cuenta que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander – EMPAS S.A no es sujeto de control de la Contraloría General de Santander.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos lo enunciado en cuatro (4) folios. Así mismo le comunicamos que el solicitante fue informado mediante aviso.

Cordialmente,



**JOSE MANUEL OJEDA SANABRIA**  
 Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Bibian Camacho - Profesional Universitario  
 Revisó: José Manuel Ojeda - Asesor Políticas Institucionales y Control Social